



Municipalidad de Quellón
Programa Becas Municipales.

BASES BECA

CENTRO EDUCACIÓN DE ADULTOS AÑO 2022

La Ilustre Municipalidad de Quellón, representada por su Alcalde Sr. Cristian Ojeda Chiguay, entregan en conocimiento las bases de Beca Municipal Centro de Educación de Adultos destinada a Estudiantes de Educación Superior cuyo presupuesto anual corresponde a la suma de \$1.200.000 que irá en beneficio de 03 alumnos.

El objetivo principal de este beneficio es promover la continuidad de estudios superiores de los jóvenes y/o adultos de la comuna de Quellón que completaron sus estudios de Enseñanza Media durante el año 2020 en el Centro de Educación de Adultos CEA. Esta beca se concreta a través de un beneficio económico por un monto de \$400.000, el cual se cancelará en 2 cuotas iguales de \$200.000 en cada semestre. El primer pago se realizará tras emisión del decreto que apruebe beneficiarios año 2021.

Este beneficio no es compatible con las Becas de educación superior entregadas por el Municipio de Quellón, es decir, Beca Hijo de Pescador Artesanal, Beca Municipal de Educación superior o Beca Internado, Beca Talento Joven y Beca Mujer Trabajadora. Igualmente este beneficio es incompatible con las BECAS DE MANTENCIÓN JUNAEB denominadas BECA INDIGENA Y BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (Esta restricción es válida solo para alumnos que postulan al beneficio por primera vez y no rige para alumnos renovantes de años anteriores).

1. BENEFICIARIOS.

- Alumnos egresados de Centro de Educación de Adultos de Quellón correspondientes al año 2021 con promedio de notas mínimo 5,0 en el año curricular antes mencionado. deben ser alumnos regulares de primer año de universidad el año 2022.
- Alumnos beneficiados el año 2021 que mantengan su condición de alumno regular durante el presente año y que hayan obtenido promedio de notas mínimo de 5.0 en el año anterior.



- Alumnos de carreras de pregrado con una modalidad de estudios presencial 100%, salvo en periodos de práctica y/o tesis donde solo se debe acreditar la condición de alumno regular correspondiente.

Quedan excluidos de la postulación los funcionarios municipales, cualquiera sea su forma de vinculación, ya sea de planta o contrata, y/o hijos de funcionarios¹. Asimismo funcionarios pertenecientes a la Corporación de Educación y atención al menor y DESAM y Concejales en ejercicio.

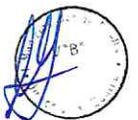
NOTAS:

1. Los grupos familiares de cada uno de los postulantes y/o renovantes deben acreditar domicilio en nuestra comuna acreditado mediante Cartola de Registro Social de Hogares aun cuando el joven pudiese estar fuera de la misma por motivos de estudios.
2. Tendrán prioridad aquellos alumnos beneficiados con esta beca durante el año 2021 (Renovantes) siempre que cumplan las mismas condiciones que le hicieron ser beneficiario el año anterior.
3. El beneficio se mantendrá vigente hasta que el alumno beneficiado mantenga su condición de alumno regular.
4. si un alumno fue beneficiario el 2021 por alguna de las becas municipales y suspende el 2º semestre de su año académico no puede ser considerado renovante del beneficio durante el año 2022, ingresando como postulante a un nuevo proceso de becas municipales (si cumple con los requisitos del proceso), con sus notas correspondientes al primer semestre cursado el año 2022.
5. si un alumno solo perdiera su condición de alumno regular durante el primer semestre del año académico 2022 dicha situación puede acreditarse mediante una carta simple firmada por el alumno beneficiado, de manera tal que se pueda reasignar en un posible nuevo beneficio el monto correspondiente al 2º pago no cobrado de la beca municipal en cuestión.

2. REQUISITOS DEL PROCESO

Cada postulante y/o renovante del proceso de becas municipales presentará una carpeta con los siguientes antecedentes (según situación familiar):

- Fotocopia de cédula de identidad de postulante y/o renovante por ambos lados.
- Fotocopia cuenta Rut de postulante y/o renovante por ambos lados.



¹ Aplica dictamen 24.274 del año 2014

- Certificado original de notas o concentración de las mismas del año 2021 (o último año cursado) firmado y/o timbrado por su Centro Educacional.
- Certificado de alumno regular de la Universidad para el primer semestre año 2022 firmado y/o timbrado por su Casa de Estudios Superiores. (no certificado de matrícula)
- Comprobante que detalle e monto a cancelar por concepto de arancel y/o matrícula el año 2022.
- Certificado de alumno regular de hermanos o hijos que estudien.
- Certificados médicos actualizados (vigencia máxima 6 meses) en caso que corresponda acreditar situación de salud de postulante y/o renovante o de otro integrante del grupo familiar. (sirven copias de carnet de atención que detalle vigencia en la atención)
- Certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses de todos los adultos de la familia (emitido por AFP o Chile atiende)
- Boletas de honorarios de cada integrante si corresponde Y Formulación de Declaración de Renta.
- liquidaciones de cada integrante de la familia que posea contrato de trabajo en dichas fechas.
- Si posee iniciación de actividades Declaración de Renta Anual SII último ejercicio contable.
- Finiquitos de trabajo si corresponde.
- Colilla de seguro de cesantía si corresponde.
- Colilla de pago último mes de subsidios familiares, ingreso ético familiar, pensiones básicas solidarias, pensiones de sobrevivencia, pensiones de invalidez, etc.
- Respaldos de resoluciones judiciales y/o copias de libretas bancarias que corroboren el pago de pensiones de alimentos si corresponde
- Copia de padrón de vehículo que posean los integrantes del grupo familiar.
- Credencial de discapacidad de algún miembro de la familia si correspondiera.
- Cartola Registro Social de Hogares.

Los alumnos beneficiados con la beca el primer semestre del año 2022 deben acreditar su condición de alumno regular para el 2º semestre con un certificado emitido por su institución de Educación Superior para la cancelación de la segunda cuota.



Si en el transcurso de la evaluación y revisión de antecedentes se detecte documentación adulterada, faltas o inconsistencias entre los mismos, la postulación será descartada de manera automática sin derecho a apelación.

IMPORTANTE:

Conforme a la Alerta sanitaria en la que se encuentra el país unas de las medidas de prevención de contagios por el Covid 19, es que en este proceso cada postulante deberá descargar los formularios (Postulación y Declaración de gastos). Completar los formularios y remitirlos al correo becasmunicipalesquellon@gmail.com o remitir en Oficina de Partes Municipal.

3. CRITERIOS DE EVALUACION

Los antecedentes presentados por cada postulante serán sometidos a una revisión documental y socioeconómica realizada por Asistentes Sociales del Municipio de Quellón

Los formularios de beca municipal se evalúan con un máximo de 100 puntos. Otorgando las becas a aquellos postulantes cuyos formularios de postulación tengan los puntajes más elevados en consideración de los cupos disponibles para el proceso.

La distribución de los puntajes es la siguiente según las dimensiones establecidas como criterio de evaluación:

- Dimensión educación (nota) 30 puntos como máximo
- Dimensión socioeconómica (ingresos, situación laboral, patrimonio, Vivienda etc.) 60 puntos como máximo.
- Dimensión factores de riesgo 10 puntos como máximo

En caso de presentarse igualdad de puntaje entre 2 o más alumnos para cubrir el cupo de becas el beneficiario será determinado por evaluación de antecedentes que se fundamentará en primera instancia en el promedio de notas de los alumnos, de permanecer la igualdad se revisaran los antecedentes del ingreso per cápita, y si persistiese la igualdad de puntaje se revisaran los factores de riesgo del grupo familiar



Los puntajes asignados a cada dimensión de distribuyen de acuerdo a lo establecido en los documentos anexos a estas bases:

- Anexo N°1 formulario Becas Municipales 2022.
- Anexo N°2 Asignación de puntajes en formulario becas 2022.
- Anexo N° 3 Declaración de Gastos.

4. PLAZOS Y CONSIDERACIONES DEL PROCESO

Los alumnos podrán postular de forma independiente si son mayores de 18 años, de lo contrario deberán ser acompañados por un tutor responsable. En caso de que los alumnos no se encuentren en la comuna por motivo de estudios la postulación puede ser realizada por uno de los padres o tutores legales del joven.

Otras disposiciones: En la eventualidad que se genere disponibilidad presupuestaria por renuncia o término de la carrera de algún beneficiario; estos recursos podrán ser reasignados a otras becas municipales en que exista lista de espera previo acuerdo del concejo.

FECHAS IMPORTANTES	
FECHAS DE POSTULACION:	DESDE EL 11 DE ABRIL AL 13 DE MAYO
FECHA PUBLICACION RESULTADOS:	01 DE JUNIO PAGINA WEB: www.muniquellon.cl



INSTRUCCIONES POSTULACION BECAS MUNICIPALES 2022

A continuación se detalla la documentación que debe presentar para acreditar situación y postular a Becas Municipales 2022.

Cada postulante deberá completar Formulario de postulación a Becas Municipales 2022 puede postular en todas aquellas en las cuales cumple requisitos, sin embargo, solo puede obtener una de ellas. El postulante junto al jefe/a de Hogar deberá completar la Declaración Jurada de Ingresos y entregar respaldos de lo declarado en la medida de lo posible (boletas de gastos básicos, alimentación, telefonía, internet, medicamentos, vestuario, etc.). En caso de encontrarse inconsistencias en lo declarado se podrán pedir más antecedentes de respaldos.

Completar con letra legible y señalar claramente número telefónico y correos electrónicos ya que esos serán los canales de información con los postulantes.

a) Documentación Requerida para acreditar situación socioeconómica

Del/la Postulante

- ✓ Formulario de Postulación a Becas.
- ✓ Declaración Jurada de gastos 2022
- ✓ Fotocopia por ambos lados de la cédula nacional de identidad
- ✓ Certificado de notas de Enseñanza Media en caso de primer año educación superior.
- ✓ Certificado de Alumno regular Universidad, Instituto Profesional o CFT 2022.
- ✓ Cartola Registro Social de Hogares.

Del Grupo Familiar

- ☐ Fotocopia por ambos lados de la cédula nacional de identidad de todos los integrantes del grupo familiar mayores de 18 años. En el caso que algún integrante del grupo familiar no cuente con dicho documento, presentar certificado de nacimiento (asignación familiar) o fotocopia de la libreta de Familia.
- ☐ En el caso de los hermanos que estudian Educación Superior, presentar certificado de estudios, indicando pago de arancel de carrera si corresponde.
- ☐ Todos los integrantes que se encuentren afiliados a alguna AFP, aunque no estén trabajando actualmente, deben presentar certificado de cotizaciones previsionales últimos 12 meses.

b) Documentación para acreditar ingresos según situación laboral.

TRABAJADORES DEPENDIENTES (con contrato laboral). Deben Presentar:

- ☐ Liquidaciones de sueldo o Certificado de Cotizaciones Previsionales extendido por la AFP o institución previsional que corresponda de los últimos 12 meses.

JUBILADO, PENSIONADO Y/O MONTEPIADO. Debe presentar:

- ☐ Liquidación de jubilación, pensión y/o montepío (últimos 3 meses) o Certificado de Cotizaciones Previsionales extendido por la AFP o institución previsional que corresponda del periodo de un año.

TRABAJADORES INDEPENDIENTES CON DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA. Deben presentar:

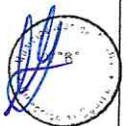
- ☐ Formulario N° 22 (declaración del año tributario realizada en el mes de abril del año 2020), fotocopia por ambos lados o copia de Internet.
- ☐ Formulario N° 29 de declaración y pago simultáneo de IVA, desde el mes de enero al mes de diciembre del año 2020, fotocopias o copia de Internet.

TRABAJADORES CON BOLETAS DE HONORARIOS. Deben Presentar:

- ☐ Formulario N° 22 (declaración del año tributario realizada el mes de abril del año 2020), fotocopia por ambos lados o copia de Internet.

TRABAJADORES POR COMISIÓN (ventas por catálogo) sin contrato y/o sin boletas de honorarios personales, deben presentar:

- ☐ Boleta o certificado de remuneraciones anual emitida por la empresa a la cual prestó servicios.



TRABAJADORES INDEPENDIENTES O PARTICULARES SIN CONTRATO LABORAL Y SIN DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA. DEBEN PRESENTAR:

- a) Certificado de Cotizaciones Previsionales extendido por la AFP o institución previsional que corresponda del periodo de último año.
- b) Para Acreditar otras situaciones relacionadas con ingresos:

En el caso que algún miembro del grupo familiar perciba ingresos por concepto de arriendo de algún bien raíz, adjuntar copia del contrato de arriendo, o declaración notarial indicando los ingresos percibidos el año 2021.

En el caso de percibir aportes de parientes, se debe declarar el promedio mensual percibido durante el año 2020, presentando una declaración simple o Certificado de Aporte de Parientes (formato Mineduc) y fotocopia de cédula de identidad de la persona que entregue el aporte.

Persona que percibe subsidio o seguro de Cesantía: Debe presentar Finiquito visado por la Inspección del Trabajo o ante Notario. Asimismo, presentar recibo de ingresos por subsidio de cesantía, o certificado emitido por la Municipalidad del domicilio correspondiente indicando que no recibe subsidio, o Cartola de pago de la administradora de fondos de cesantía. (AFC).

En caso de tenencia de vehículos, presentar Padrón.

- c) Para acreditar separación de hecho de los padres del/la postulante.

Se debe adjuntar medios de verificación tales como: Copia de resolución judicial o el respectivo acuerdo extrajudicial, o copia actualizada de libreta del banco donde se muestren los movimientos de depósitos correspondientes al año 2021. Si el padre o madre demandado está moroso, adjuntar la declaración judicial o liquidación de pensión que certifica dicha situación.

Si no se cuenta con documentos legales para respaldar el pago de una pensión de alimentos, se debe adjuntar: Certificado de Aporte de Parientes – terceros y Certificado de residencia del padre o madre que paga la pensión de alimentos (Declaración Jurada Notarial o Certificado otorgado por Junta de Vecinos).

- d) Para Acreditar enfermedades (de mediana gravedad, catastrófica y/o alguna discapacidad). Presentar certificado Médico con Diagnóstico y documentos que acrediten gastos mensuales en salud.

- f) Para acreditar situación de vivienda del grupo familiar.

En caso de grupo familiar con vivienda propia o vivienda en pago, adjuntar certificado de avalúo fiscal y comprobante pago de dividendo, si corresponde.

En caso de grupo familiar arrendatarios, adjuntar contrato de arriendo y último recibo de pago.

En caso de grupo familiar usufructuarios o allegados, presentar declaración simple firmada por la persona que hace la cesión de la vivienda

- e) Se debe acreditar cualquier otra situación relevante para el grupo familiar, tales como sobreendeudamiento, defunciones, problemas de alcohol o drogas, etc.

TODAS LAS BECAS MUNICIPALES SON INCOMPATIBLES CON BECAS JUNAEB ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN BECA INDIGENA, BECA RESIDENCIA INDIGENA Y BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POSTULACION DEBEN REALIZARSE VIA MAIL ENVIANDO SUS DOCUMENTOS AL CORREO:

becasmunicipalesquellon@gmail.com





FORMULARIO DE POSTULACIÓN BECAS MUNICIPALES 2022

Marque con una X la/as Becas a las que postula.

<input type="checkbox"/>	Beca Municipal
<input type="checkbox"/>	Becas Hijos de Pescadores
<input type="checkbox"/>	Beca Internado
<input type="checkbox"/>	Beca CEA
<input type="checkbox"/>	Beca Mujer Trabajadora
<input type="checkbox"/>	Beca Talento Joven

Fecha

Día	Mes	Año	

Postulación

1. Identificación del/la Estudiante:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
RUT	Correo electrónico	Teléfono

Nombre Establecimiento educacional (Enseñanza media)	Comuna	Promedio Notas 4° medio (2021)

- Rellenar solo en caso de haber finalizado Educación Media el año anterior e ingresa a la Educación Superior el presente año.

Casa de Estudios Superiores o técnicos.	Carrera	Comuna/ Región	Nivel a cursar (semestre 2022)	Promedio Notas Anual 2021	Beneficios que posee

2. Identificación del grupo familiar: (NO SE DEBE INCLUIR AL ESTUDIANTE)

Nombre completo Integrante	RUT	Parentesco Señalar Jefe de Hogar	Ocupación	Ingresos mensuales (formales e informales).





BECAS MUNICIPALES 2022
Dirección Desarrollo Comunitario

DECLARACION DE GASTOS E INGRESOS MENSUALES

Nombre de Postulante:	
Rut:	
Correo electrónico:	Fecha:

Nombre de Jefe de Hogar: _____
Parentesco: _____ **Rut:** _____

Ocupación: _____

Ingreso Familiar Real: _____

Gastos Familiares:

Ítem	Monto Mensual	Observación
Alimentación		
Útiles de Aseo		
Arriendo o Dividendo		
Servicios Básicos (Luz, Agua, Gas)		
Tv cable - Internet		
Teléfono		
Calefacción (gas, leña, parafina, etc.)		
Movilización (transp.público, gasolina, etc.)		
Educación		
Salud		
Créditos de Consumo		
Gastos Pensión en período académico		
Varios (vestuario, etc.)		
TOTAL		

Observaciones:

Me hago responsable de la información entregada en este formulario y declaro bajo juramento que es fidedigna.

Firma Estudiante

Firma Jefe de Hogar



- ✓ Se debe adjuntar documentos de respaldo que acreditan la veracidad de la información contenida en el formulario.